



**"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 032-2019-GM-MPC**

Cañete 09 de Mayo del 2019.

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**

**VISTO:** El Informe de N° 626-2019-SGLCPYM/MPC, de fecha 07 de mayo de 2019, del Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial y Maestranza, por el que solicita la Designación del Comité de Selección que tendrá a cargo conducir el Procedimiento de Selección mediante Subasta Inversa Electrónica referido a la Contratación para la **"Adquisición de Alimentos para el Programa de Complementación Alimentaria - Modalidad PANTBC- de la Municipalidad Provincial de Cañete año fiscal 2019"**,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 192° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV de la Constitución sobre Desnaturalización, Ley N° 27680, establece que: **"Los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo"**,

Que, la Constitución Política del Perú en su Art. 194° modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que **"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"**;

Que, el artículo 43.2 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, probado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que 2. Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección.

Que, el artículo 43.3 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, probado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación.

Que el artículo 44.5 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, probado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 029-2019-GM-MPC, de fecha 03 de mayo de 2019, emitido por el Gerente de la Municipalidad Provincial de Cañete, el cual aprueba el



**"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

///...

Pág. N° 02

R.G. N° 032-2019-GM-MPC

Expediente de Contratación para la **"Adquisición de Alimentos para el Programa de Complementación Alimentaria - Modalidad PANTBC- de la Municipalidad Provincial de Cañete año fiscal 2019"**

Que, a través del Informe de N° 626-2019-SGLCPYM/MPC, de fecha 07 de mayo de 2019, el Sub Gerente de Logística Control Patrimonial y Maestranza solicita la Designación del Comité de Selección que tendrá a cargo el procedimiento de selección mediante Subasta Inversa Electrónica referido a la Contratación para la **"Adquisición de Alimentos para el Programa de Complementación Alimentaria - Modalidad PANTBC- de la Municipalidad Provincial de Cañete año fiscal 2019"**.

Que, a mérito del Proveído N° 770-2019-GM-MPC, de 08 de mayo de 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica emite el Informe Legal N° 190-2019-GAJ-MPC, de fecha 09 de mayo de 2019, y opina que, es viable la conformación del Comité de Selección.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades delegadas por el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, mediante Resolución de Alcaldía N° 088-2019-AL-MPC, de fecha 18 de marzo de 2019, sobre **Designación a los integrantes de comité de selección para cada procedimiento; así como, aprobar su remoción y designar a los nuevos integrantes según el Art. 44° del RLCE**, y contando con los vistos de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Sub Gerencia de Logística Control Patrimonial y Maestranza;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - Designar al comité de selección encargado de la conducción del procedimiento de selección mediante Subasta Inversa Electrónica referido a la Contratación para la **"Adquisición de Alimentos para el Programa de Complementación Alimentaria - Modalidad PANTBC- de la Municipalidad Provincial de Cañete año fiscal 2019"**, el cual estará conformado por los siguientes miembros:

**MIEMBROS TITULARES**

| Presidente      | Hilda Portugués Sánchez     | 15354174 | Sub Gerencia de Programas Sociales Alimentarios            | Conocimiento Técnico |
|-----------------|-----------------------------|----------|------------------------------------------------------------|----------------------|
| Primer Miembro  | Jaime Ramos Serrano         | 43597365 | Sub Gerencia de Programas Sociales Alimentarios            | Miembro              |
| Segundo miembro | Marcos Humberto Romero Ríos | 40249973 | Sub Gerencia de Logística Control Patrimonial y Maestranza | OEC                  |

///...



**"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

///...

Pág. N° 03

R.G. N° 032-2019-GM-MPC

**MIEMBROS SUPLENTES**

| DENOMINACIÓN    | Nombre                       | C.I.     | Área                                                       | Competencia          |
|-----------------|------------------------------|----------|------------------------------------------------------------|----------------------|
| Presidente      | Marwin Victor Loyola Padilla | 15351767 | Gerente de Desarrollo Social y Humano                      | Conocimiento Técnico |
| Primer Miembro  | Eder Cisneros Moya           | 41738280 | Sub Gerencia de Logística Control Patrimonial y Maestranza | Miembro              |
| Segundo Miembro | Susana Gricelda Todco Todco  | 04721951 | Sub Gerencia de Logística Control Patrimonial y Maestranza | OEC                  |

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que los miembros del Comité de selección procedan a instalarse de manera inmediata de su designación, debiendo ceñir sus acciones de manera estricta en cumplimiento a la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado.

**ARTICULO TERCERO.- FACULTESE** a los miembros del Comité de selección a solicitar el apoyo necesario que requiera de las áreas de la Municipalidad Provincial de Cañete.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los miembros del Comité de Selección, para las acciones de su competencia.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Encargar a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

ECON. CARLOS ARTURO REYES ROMÁN  
GERENTE MUNICIPAL